



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2015	00130	00
EJECUTANTE	ESTIVEN RÍOS TORRES						
EJECUTADA	ULTRAPASTEURIZADORA ANTIOQUEÑA S.A. NIT. 900313251						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						
ASUNTO	AUTO ORDENA NOTIFICAR Y REGISTRO TYBA						

Dentro del presente proceso ejecutivo, tenemos que la entidad ejecutada se encuentra emplazada por auto del 15 de diciembre de 2015, sin que la parte ejecutante hubiera efectuado su publicación, tampoco impulsado el proceso respecto de la notificación a los curadores Ad Litem de fls. 71 del expediente digital.

Consecuencia de lo anterior, se ordena por el despacho la inscripción en la registro nacional de personas emplazadas, creada por la Rama Judicial, en los términos dispuestos en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Se advierte que en el proceso existe certificado de existencia y representación legal, en aras de dar garantía a la parte ejecutada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 procede el Juzgado a fin de dar impulso procesal, a ordenar la notificación a la empresa ULTRAPASTEURIZADORA ANTIOQUEÑA S.A a través del correo electrónico ultrapas@hotmail.com (fl. 68), dirección obtenidas de los documentos que obran en el expediente.

En caso de no poder hacer efectiva la notificación vía correo electrónico, se deberá remitir por parte del despacho correo electrónico a los Curadores que aparecen en el auto que ordenó emplazar, en el orden en que aparece su registro.

La notificación se realizará en el orden cronológico ordenado por el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a172ab37f5cc754ee6a8f2c561460f271c64a95195d3ad3d89e6380c4819f90**
Documento generado en 14/06/2022 11:19:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**